



por recepcion del impreso trabajo que ha de hacer, la
 cantidad de tres mil y seiscientos Reales e ^{con}, cuya suma
 deviera entregarse íntegra por la corporacion del año que
 vendria mil ochocientos treinta, si la actual hubiese cesado
 ya en el uso y ejercicio de sus funciones; en inteligencia
 que los padrones devian estar concluidos lo mas tarde el
 ultimo dia de Enero de dho año para que inmediatamente
 puedan remitirse a la aprobacion de la Superioridad, y p.^a
 que esto tenga el debido efecto, se pararian al Reparador los
 pliego de cargo que remita la Comandancia genl de la Provin-
 cia, que regularmente se recibiran a principio del expre-
 sado mes; todo lo qual se notifique al D.ⁿ Narciso Ballen-
 ver para que le conte y acepte, lo que le hara constar.
 Con lo que se concluyó este Ayuntamiento, que firmarian
 los Señores Concejales que supieron, e que yo el Sr. D. D. de

Luis Viciuñez Bernardo Martínez
 Morés

Fran. Co. de Nobles Miguel Lopez

Manin Ezequiel Julian Perini
 Alonso Aguacil Juan Bautista Navarra

Pasaron fir.

Josef Gabriel y Guisao

Don y Acord. y me comencen yo el Sr. D. Narciso Ballenver para que le conte y acepte, lo que le hara constar.

